

PROCESO : SUCESION INTESTADA
RADICADO : 00029-2020
DEMANDANTES: HERNAN JOSE CUDRIS MARTINEZ Y OTROS
CAUSANTE : SOCORRO DEL CARMEN MARTINEZ GARCIA

Al despacho de la señora Juez para informar que en presente demanda se ordenó el archivo por rechazo de la demanda. Provea.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 10 de Diciembre de 2011



Juan Sebastián Calderón Calderón

SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

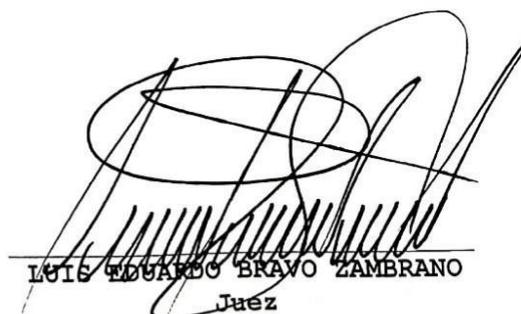
Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

En escrito que antecede, el apoderado de la parte actora, manifiesta que retira la demanda de sucesión instaurada por **HERNAN JOSE CUDRIS MARTINEZ, FANNY CUDRIS MARTINEZ, JULIO CESAR CUDRIS MARTINEZ, MARTIN E, CUDRIS MARTINEZ Y ARCELIA M. CUDRIS MARTINES**, quien actúan en calidad de herederos de la causante **SOCORRO DEL CARMEN MARTINEZ GARCIA**, con fundamento en el Artículo 92 del Código General del Proceso, como quiera que los herederos han logrado llegar a un acuerdo.

Revisadas las presentes diligencias, se observa que mediante proveído del nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020), se rechazó la demanda por no haber sido subsanada dentro del término señalado y se ordenó el archivo de la misma.

Así las cosas el despacho niega la anterior solicitud por cuanto en este proceso ya se ordenó el archivo por rechazo de las misma.

NOTIFIQUESE,



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez

PROCESO : SUCESION INTESTADA
RADICADO : 00029-2020
DEMANDANTES: HERNAN JOSE CUDRIS MARTINEZ Y OTROS
CAUSANTE : SOCORRO DEL CARMEN MARTINEZ GARCIA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 10 DE DICIEMBRE 2020

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO N°_43_

FIJADO en la secretaria HOY a las 8:00 A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena; 11 DE DICIEMBRE DE
2020.

Secretario: _____